

RESOLUCIÓN Nº 2325 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso Nº 40074, de fecha 12 de julio del 2023.
2. Informe de Deuda, de fecha 10 de julio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de Transacción: 25323588201 de fecha 30 de junio del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, indica Domicilio Anterior Antonia López de Bello Nº133, Comuna de Recoleta, Domicilio Actualizado Av. Vicuña Mackenna Poniente Nº6843 Oficina 1109 Torre A Comuna de La Florida
4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento Nº 810, del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento Nº366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-757196
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 133
NOMBRE : INMOBILIARIA ARMAS RANCAGUA SPA
RUT. : 76.151.386-9
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO), COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES
MOTIVO : CAMBIO DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia a interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc
17.07.2023

200313